



UNIVERSIDAD  
PRIVADA  
DEL NORTE

# FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“EL USO DE LOS PRECIOS DE  
TRANSFERENCIA ENTRE EMPRESAS  
VINCULADAS”

Trabajo de investigación para optar al grado de:

**Bachiller en Contabilidad y Finanzas**

**Autor:**

Karina Pérez Castillo

**Asesor:**

Lic. YASMINA BEATRIZ RIEGA VIRU DE SALAS

Lima - Perú

2018

## ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El asesor Lic. Yasmina Beatriz Riega Viru De Salas, docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios, Carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la investigación del (los) estudiante(s):

- Pérez Castillo, Karina

Por cuanto, **CONSIDERA** que el trabajo de investigación titulado: “El uso de los precios de transferencia entre empresas vinculadas” para aspirar al grado de bachiller por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, **AUTORIZA** al(los) interesado(s) para su presentación.

---

Lic. Yasmina Beatriz Riega Viru De Salas

Asesor

## ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El Sr. Lic. Yasmina Beatriz Riega Viru De Salas, ha procedido a realizar la evaluación del trabajo de investigación del (los) estudiante(s): Rocío Chambi Ramírez y Karina Perez Castillo, para aspirar al grado de bachiller con el trabajo de investigación: “EL USO DE LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA ENTRE EMPRESAS VINCULADAS”

Luego de la revisión del trabajo en forma y contenido expresa:

Aprobado

Calificativo:  Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Desaprobado

---

Lic. Yasmina Beatriz Riega Viru De Salas

Evaluador

## DEDICATORIA

A Dios, por guiar y estar con nosotras en cada paso que damos y por darnos salud para lograr nuestros objetivos trazados.

A nuestros padres y familiares, por ser el pilar fundamental de motivación, por su incondicional apoyo en las diferentes actividades que realizamos, a perseverar y ser constante para el logro de nuestros objetivos y lo primordial su infinito amor.

## AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestra *alma mater*, la Universidad Privada del Norte, por ser el recinto que ha cultivado nuestra conciencia académica y ha desarrollado nuestras capacidades profesionales para destacar en el mercado laboral competitivo que nos rodea.

Agradecemos también los consejos y directrices de nuestro asesor de tesis, quien en todo momento mostró gran disposición en colaborar con nuestra investigación, y cuyas generosas enseñanzas hicieron posible la concreción de este trabajo.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>3</b>
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA CONTENIDO	6
RESUMEN	7
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>	<b>8-13</b>
<b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA</b>	<b>14-14</b>
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS</b>	<b>16-20</b>
<b>CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES</b>	<b>21-24</b>
RECOMENDACIONES	25
REFERENCIAS	26- 27

## RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de investigación consiste en conocer y analizar las incidencias de los precios de transferencias en relación con las empresa vinculadas a través de sus efectos fiscales y tributarios que han obligado a las autoridades fiscales a buscar otros caminos que simplifiquen la determinación de los precios de transferencia en beneficio tanto del contribuyente como de la propia Entidad fiscalizadora (Sunat), de la misma forma hemos realizado un mayor enfoque a los efectos y sanciones por el incumplimiento de la normativa. Los resultados que presentaremos en esta investigación son puntos para argumentar a los objetivos propuestos en la presente la cual nos ayudó a concluir que las operaciones entre empresas vinculadas configuran un precio de transferencia, si bien es ágil y elimina trabas, así como largos periodos de tiempo y costos. A través de la incidencia de los precios de transferencia entre empresas vinculadas vigentes en nuestro país, ya que por un mal asesoramiento se aplica inadecua mente y se ejecutan a precio de mercado. Y para la búsqueda de información utilizamos la Paginas de Scielo, Google académico, etc. donde hemos seleccionado 15 artículo, pero analizando nos quedamos con 09 artículos con nuestras palabras claves: precio de transferencia y empresas vinculadas

**PALABRAS CLAVES:** Aplicación de los precios de transferencias, empresas vinculadas.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

En la presente investigación sistemática el problema a tocar es “Los precios de transferencias entre empresas vinculadas” ya que, en la actualidad en el Perú, el precio de transferencia muestra gran relevancia cuando nos referimos a empresas vinculadas. Asimismo, de su importancia económica y financiera sobre la riqueza creada por las unidades, dentro de la materia impositiva permiten a la entidad fiscalizadora de nuestro país estar en posibilidades de revisar y discrepar el valor de los bienes y servicios que se fijan, con el fin de rebajar impuestos directos y trasladar las utilidades con la carga impositiva menor o en su caso extremo, libre de gravámenes. Garcia, M.; (2012) (254) *“Precios de transferencia en el Perú: ¿Estamos verdaderamente preparados?”*

No hay duda que en el mundo de los negocios en conjuntos es cada vez más compleja y comunes, hoy en día existe un gran número de figuras que pueden adoptar las entidades económicas con el fin de compartir negocios y realizar propósitos específicos. Donde se ha fomentado la presencia de grupos empresariales, con el cambio de bienes y servicios ya que muchas veces a través de centros de servicios comparativos.

El problema que se evidencia en las empresas peruanas relacionados con el tema es la falta de conocimiento en el uso de los Precios de Transferencias entre empresas vinculadas, siendo más evidente la ausencia de una regulación normativa



más precisa para los contribuyentes, acarreado a una serie de problemas, para la administración tributaria al momento de la interpretación normativa, debido a que se presentaran casos de ausencia de la base legal cuando esta quiera efectuar acotaciones sobre precios de transferencia. Estos temas cobrarán relevancia cuando se reclamen las primeras acotaciones sobre precios de transferencia que se están presentando hoy en día en el Perú.

Son precios a los cuales una empresa transfiere bienes tangibles o intangibles o presta servicios a empresas con las cuales guarda una relación o vinculación económica. Las empresas que realizan transacciones con terceros no relacionados, en condiciones de libre mercado, deben asignar precios competitivos a los bienes que transfieren servicios que presten o intangibles que ceden en uso; sin embargo, las empresas relacionadas entre sí no tienen esa necesidad. Incluso, estas empresas, valiéndose de su vinculación económica, pueden llegar a manipular sus resultados, a través de los precios de transferencia, trasladando utilidades de países o territorios con tasas impositivas altas o relativamente altas, hacia países o territorios de baja o nula impositiva. En el plano nacional, esta manipulación también puede operar trasladando utilidades de empresas rentables hacia aquellas, del mismo grupo o conjunto económico, que reporten pérdidas tributarias. Garcia, M.; (2012) (255) *“Precios de transferencia en el Perú: ¿Estamos verdaderamente preparados?”*

Como indica el enunciado para poder trasladar mayor cantidad de utilidades a menor carga impositiva los precios de transferencia deben funcionar como un

instrumento de elusión tributaria, donde el gobierno deben realizar sus operaciones y a la vez perciban como instrumento para el incremento de recaudación fiscal.

Porque la mayoría de contribuyentes cuenta con un estudio técnico de Precios de Transferencias; debido a que en conjunto con otras empresas del mismo grupo realizan transacciones, así mismo el presente trabajo de estudio tiene por finalidad analizar la aplicación de las normas de precios de transferencia entre empresas vinculadas, verificar si las transacciones son a valor de mercado, y validar dichos resultados de acuerdo con las normas legales y su acontecimiento con la elusión tributaria. Por lo precisado anteriormente, se llega a la conclusión que los precios de transferencia que se ejecuta entre empresas vinculadas.

Los negocios conjuntos son cada vez más comunes y la apertura comercial entre partes relacionadas domiciliadas y constituidas legalmente en el país, ha fomentado la presencia de grupos empresariales, intercambiando bienes y servicios, muchas veces a través de centros de servicios compartidos.

A continuación, vamos a desarrollar algunos conceptos básicos para un mejor entendimiento del tema:

### **Precios de transferencia**

- Según Bettinger Barrios, H. “*Precios de transferencia y sus efectos fiscales*” (2005) (Pag.49) “En términos generales debemos entender como precio de

transferencia, todos aquellos lineamientos que van orientados a evitar, que por actos de naturaleza comercial o contractual se provoquen efectos fiscales nocivos en el país donde se generan las utilidades o pérdidas en una actividad empresarial o de servicios”.

- Según Latapí Ramírez, M. “*Precios de transferencia 2009*” (Pag.48) “Los precios de transferencia son en principio: Un marco fiscal regulatoria tanto nacional (ley domestica) como internacional (tratados internacionales, las directrices de la OECD), que tienen por objetivo fijar mecanismos para que las empresas multinacionales realicen sus transacciones (entre ellas mismas) a precios de libre mercado, con el propósito fundamental de que se tribute lo justo en cada país involucrado”.
- De acuerdo a Valverde Bustamante, D. “Régimen de precios de transferencia (20“...El artículo 32° y 32°-A del Decreto Supremo N° 179-2004, mediante el cual se aprueba el nuevo Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, y sus correspondientes artículos reglamentarios, alinean al Perú en las tendencias establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), referente a las operaciones realizadas entre partes vinculadas en las que se establece que dichas transacciones deben ser realizadas cumpliendo el principio de “arm’s length”, o valor de mercado, comúnmente llamado como normas de “Precios de Transferencia”. La Primera Disposición Final del Decreto Supremo N° 190-2005-EF1 , dispone que el

cumplimiento de las obligaciones formales a que se refiere el literal g) del artículo 32-A del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, en cuanto a la obligación que tienen los contribuyentes sujetos al ámbito de aplicación de ese artículo en presentar anualmente una declaración jurada informativa de las transacciones que realicen con partes vinculadas o con sujetos residentes en territorios o países de baja o nula imposición, en la forma, plazo y condiciones que establezca la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, sólo será exigible en relación con las transacciones realizadas a partir del 1 de enero del 2006”.

- Diez de Castro, E. “Gestión de precios. Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing” (1996) (Pag.33) “Precio de transferencia o de cesión es el precio interno que corresponde a una operación de transacción entre unidades descentralizadas, donde al menos una de ellas está constituida como un verdadero Centro de Beneficios, con responsabilidad y gestión separadas y determinadas de forma precisa”

### **Empresas vinculadas**

- Según el Código Tributario en el ARTÍCULO 57°, Las empresas que vendan bienes adquiridos de productores o importadores con los que guarden vinculación económica, sin perjuicio de lo pagado por éstos, quedan obligados al pago del Impuesto Selectivo al Consumo con la tasa que por dichas ventas corresponda al productor o importador vinculado. Las empresas a las que se

refiere el párrafo anterior deducirán del Impuesto que les corresponda abonar, el que haya gravado la compra de los bienes adquiridos al productor o importador con los que guarda vinculación económica.

En la actualidad en el País las operaciones que se realizan entre empresas vinculadas donde buscan que los montos que se recauden a través de los impuestos sobre las rentas no se vean reducidos a causa de la manipulación de precios de transferencia. Y a la vez la complejidad de los negocios incrementa, hoy en día existe un gran número de figuras jurídicas que puedan adoptar las entidades económicas con el fin de compartir y realizar propósitos específicos. Ya que la Sunat está cambiando y modificando las normas tributarias con el fin de incrementar la recaudación tributaria y fomentar la formalización de las empresas informales, en la que el contribuyente aprovecha vacíos legales para obtener ventajas no previstas por la normativa tributaria.

La presente investigación tiene como objetivo principal el análisis de la aplicación de las normas de precio de transferencia y su incidencia entre las empresas vinculadas. En resumen, la investigación tiene por finalidad realizar un análisis exhaustivo y detallado sobre el uso de los precios de transferencia entre empresas vinculadas

Esta investigación nos implica a una interrogante, ¿de qué manera los precios de transferencia recaen sus efectos en las empresas vinculadas?

¿Identificar y conocer los precios de transferencia, de acuerdo con las normas legales y tributarias que incidan en la eficiencia de la determinación de un correcto impuesto?

## CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

La presente revisión sistemática sobre los precios de transferencia se realizó con base en la adopción de la metodología PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Review and Meta-Analyses). El presente trabajo lo vamos a realizar mediante la siguiente pregunta de investigación: ¿la aplicación de una norma de precios de transferencia que recaen sus efectos en la empresa vinculada de empresa Ximesa SAC?

La recopilación de información sobre los precios de transferencias en relación con las empresas vinculadas inicia a medida que nuestra empresa Ximesa le se ve con muchos problemas por falta de sustento para presentar y subsanar las observaciones ante la entidad Fiscalizadora (Sunat).

Al registrar los datos utilizamos un formato que permitió organizar la información de cada artículo. El formato recogía información de los siguientes campos: autores, año de publicación, tipo de metodología, país, etc. (tabla 1)

Se ha analizado y codificado cada artículo indicado, desarrollamos por lo menos dos lecturas completas de los mismos. Los datos sobre el año de publicación, el diseño metodológico, el país de referencia, etc. A la vez la producción científica en relación con los precios de transferencias, se agrupan dependiendo a la implicancia de su naturaleza.

TABLA 1

Fuente	Diseño Metodológico	País	Título
Colmero, B. Universidad Alfonso X el Sabio, Saberes, Vol. 3 - año 2005	Revisión	España	Precios de transferencia
Matias, J., & Massud, L.. (2013). " <i>Precios de Transferencia</i> ". Universidad Nacional de Cuyo, 1, pp.3-59.	Revisión	Argentina	Precios de transferencia
Cosin, R.(2007). " <i>Fiscalidad de los precios de transferencia</i> " CISS Grupo wolters Kluwer 1er Ed.	Revisión	España	Fiscalidad de los precios de transferencia
Bettinger, H.(2005). "Los precios de transferencia sus efectos fiscales" ISEF Empresa lider 4ta Ed.	Revisión	México	Precios de transferencia y sus efectos fiscales
Soto, R. (2005). " <i>El precio de mercado de la tierra desde la perspectiva económica</i> " Naciones Unidas CEPAL	Revisión	Chile	El precio de mercado de la tierra desde perspectiva económica
Colmenero, R.; (2005) (Pag.06). " <i>Precios de transferencia</i> " Universidad Alfonso X el Sabio	Revisión	España	Precios de transferencia
Treviño, L.; (2002) (Pag.05) " <i>Innovación y competitividad empresarial</i> "	Revisión	México	Innovación y competitividad empresarial
Zolezzi, D.; (1994) (Pag.76) " <i>Las empresas vinculadas y el valor en aduana</i> "	Revisión	-	Las empresas vinculadas y el valor en aduana
Perez, M.; (1998) (Pag.195) " <i>Problemas vinculados con la diversificación empresarial: la medición de la estrategia de la empresa</i> " Escuela Universidad de estudios empresariales	Revisión	España	Problemas vinculados con la diversificación empresarial: la medición de la estrategia de la empresa



### **CAPITULO III. RESULTADOS**

Hemos encontrado alrededor de 09 artículos en las bases de datos y motores de búsqueda arrojó un total de 67 artículos originales, distribuidos así: 16 artículos Scopus; 22 artículos Scielo y 28 artículos Google Académico. A partir de este número total se eliminaron los duplicados con ayuda del gestor de referencias EndNote. Posteriormente, se aplicaron criterios de inclusión y de exclusión hasta la obtención de un número final de 27 artículos para la presentación de resultados. Los referentes tomados mayor parte pertenecen al Perú, donde Argentina, Chile y España cuenta con el mayor número de instituciones referidas en los artículos, con un total de siete instituciones, seguidas por cuatro en México, mientras que en los demás países la representación está dada sólo por una o dos instituciones.

El análisis expresado en este estudio sólo considera el total de respuestas con sus diferentes indicadores señalados en porcentajes, para mayor visibilidad y manejo de la información.

Los resultados derivados de la revisión se describen de la siguiente manera según cada artículo encontrado.

En el artículo de Colmero, B. (2005) indico lo siguiente sobre el precio de transferencia "...presupone la divergencia entre el precio estipulado entre personas asociadas, cuyo conjunto vinculado, y el precio de competencia, fijado por empresas independientes actuando en circunstancias similares. La gestión del precio en el

conjunto vinculado es diversa al que resultaría si las entidades no fueran miembros del mismo y respetaran los precios de mercados...”.

Adicionándole a lo referente a los precios de transferencia todos los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebre operaciones con partes vinculadas están obligadas para efecto de esta ley a determinar ingresos, costo y deducciones aplicando.

Según el artículo de Matías, J. & Massud, L. (2013) “*Precios de transferencia*” “...en la medida en que las empresas internacionales empezaron a desarrollar sus estrategias para aumentar sus beneficios y minimizar sus riesgos por medio de la diversificación de sus actividades productivas, comerciales y financieras; fueron surgiendo las técnicas para mejorar los precios de transferencia entre distintas empresas que algún tipo de vinculación entre ellas, conformaban un mismo grupo multitudinal...”

Podemos entender que como todo empresario busca minimizar costos y aumentar sus beneficios a medida de evitar el pago de impuestos.

En cuanto al artículo de Bettinger, H. (2005) (Pag.47) “El precio de transferencia, en los países de estructura fiscal como la nuestra y con apertura impositiva hacia otros, se ha venido utilizando como una figura para evitar estrategias que permitan dirigir las utilidades o pérdidas generadas en un país, hacia otro que les dé más facilidad o que les permita libertad en el manejo de cifras. Para que estos precios de transferencia cumplan con su función; deben además de contemplarse en la legislación fiscal aplicable en un determinado país”.

En el artículo de Cosin, R.,(2007) (Pag.29) “La existencia de los precios de transferencia como vía de traslación de los beneficios de una sociedad a su vinculada, directa o indirectamente, se debe a múltiples circunstancias que se encuentran a su vez relacionadas con las normas fiscales que los estados establecen en mayor o menor medida para atraer a las inversiones extranjeras, alcanzando en ocasiones a situaciones de bajo o nula tributación, lo que ha propiciado la expansión de las políticas de precios de transferencias, tratando de situar el mayor valor añadido de la cadena de valor de sus negocios en los países donde menor resulte la tributación, consiguiendo de esta forma una rebaja en la carga fiscal de las operaciones intermedias del grupo.”

Según Soto, R., (2005) (Pag.10) “...existen numerosos elementos que afectan el precio de mercado. Primero, están aquellos factores que afectan el retorno de la explotación propiamente tal, como son el precio de venta de los bienes producidos y precio de compra de los insumos o los impuestos pagados. Segundo, están aquellos factores que inducen cambios en la tasa de descuento y, más fundamentalmente, en las expectativas de los agentes económicos respecto al curso de la economía y de las políticas.

Para Colmenero, R.; (2005) (Pag.06) “Cada contribuyente debería esforzarse en determinar los precios de transferencias a efectos fiscales de acuerdo con el principio de libre competencia, basándose en la información disponible en el momento de la determinación. Así, habitualmente un contribuyente deberá prestar atención a si sus precios transferencia son adecuados a efectos fiscales antes de establecer este precio. Por ejemplo, sería razonable que un contribuyente hubiera realizado esta determinación teniendo en cuenta datos comprobables, procedentes de transacciones no

vinculadas, si es que estos existen. Se debería esperar también que el contribuyente examinara, sobre la base de la información razonable disponible, si las condiciones utilizadas para determinar los precios de transferencia en años precedentes han cambiado, si esas condiciones deben emplearse en la determinación de los precios de transferencia para el presente año”.

Treviño, L.; (Pag.05) “...enfatisa el papel de las empresas y a la competitividad como uno de sus tres objetivos principales. Esto significa un cambio de política en comparación con los planes anteriores, donde las empresas representaban a lo más un actor pasivo objeto de vinculación para la transferencia de precios”.

Zolezzi, D.; (1994) (Pag.76) Se refirió lo siguiente “El tema de la vinculación es mucho más vasto, y en más de un aspecto la jurisprudencia marcara los alcances de la ley. Aquí se va a señalar los dos procedimientos que caben extrañamente en solo un punto de un artículo del acuerdo: en su art. 1, punto 2. Procedimientos en los cuales la prueba aportada por el importador produce efectos sustanciales diferentes. En un caso persuade, en el otro, obliga”.

Perez, M.; (1998) (Pag.195) Indica que “Existe abundante evidencia tanto teórica como empírica que ha contribuido a enriquecer las aportaciones sobre el estudio de las estrategias de diversificación seguidas por las empresas. Sin embargo, una revisión de los trabajos que tratan los problemas vinculados con este tipo de estrategias pone de manifiesto que no es fácil llegar a conclusiones definitivas al tratar de comparar los resultados de las distintas investigaciones y, por lo tanto, se dan situaciones de relativa ambigüedad en los estudios sobre el tema. En el presente artículo se estudian las

causas que motivan la aparición de estas situaciones contradictorias como consecuencia de los distintos enfoques empleados para medir la variable estrategia de diversificación. En este sentido, el artículo se estructura en tres partes. En primer lugar, se analiza el concepto y los problemas básicos vinculados con la diversificación empresarial. En segundo lugar, se aborda el problema de la medida. Finalmente, se hace una valoración que permita orientar las investigaciones en el campo de la Organización de Empresas”

## CAPITULO IV. DISCUSION Y CONCLUSIONES

### 4.1. Discusión

La búsqueda se realizó en el periodo 1998-2013, encontrando 09 artículos empíricos, siendo indispensable profundizar para futuros estudios y conocer con mayor alcance lo investigado en el tema. El objetivo fue elaborar un análisis acerca de la aplicación de una adecuada norma de precios de transferencia, entre empresas vinculadas. Para ello señalamos alguno de las materias más importante.

De lo indicado en los artículos anteriores se tiene a de Bettinger, H. (2005) indica en su artículo lo siguiente “ De no contar con los soportes legales tanto en el ámbito interno como en el contexto internacional, los lineamientos de observancia de los precios de transferencia serian vulnerables y por lo tanto, no se contaría con un apoyo que permitiera verificar y obligar a un contribuyente a tributar bajo un esquema global o universal, considerando la totalidad de las operaciones celebradas y eliminando las erogaciones y general los actos provocados con el fin de minimizar la base gravable”.

Mientras que Cosin, R., (2007) manifiesta en su artículo que “los gobiernos de los distintos países han establecido, en mayor o en menor medida, las diferentes normas fiscales de atracción de las inversiones extranjeras, haciendo atractiva la implantación de sociedades, con lo que se generaba en sus países un mayor empleo, una mejor dinamización de la economía y, en general, un mayor crecimiento

económico. Estas normas fiscales conocidas como competencia fiscal han generado regímenes o normativas de baja o nula tributación. En ese último autor buscar captar mayor atracción de los inversionistas extranjeros mientras que el primero busca un mejor lineamiento y control sobre los precios de transferencia para evitar, evadir o reducir los impuestos que en su momento pudo haberse causado.

Ahora según Soto (20015) Menciona que son varios los recursos que influyen y determinan en el estudio de los precios, donde las empresas pueden transferir beneficios en forma encubierta, evitando de manera parcial o total el pago de los tributos que deberían que debieran ser sancionados dependiendo a sus moviemtos.

Por otro lado, el autor Colmenera (2005), sustenta que cada contribuyente debe ser responsable de determinar su precio de transferencia sin manipular o evadir el pago de sus impuestos ya que ocasionaría menor ingreso para el estado.

Los autores antes mencionados no concuerdan con el autor anterior por uno indica influye en los recursos siendo el mercado quien se encargará de decidir el precio mientras que el segundo indica que el contribuyente debería ser quien decida el precio.

## 4.2. Conclusión

En esta revisión se sintetizaron los 09 artículos relacionados con el precio de transferencia, empresas vinculadas; publicados en la base de datos Scielo, Redalyc, Google académico, los artículos escogidos de los años antes del 2017, manifiestan la importancia del precio de transferencia y su implicancia en relación a las empresas vinculadas, evitando de esta manera la informalidad y la evasión tributaria.

De acuerdo a la aplicación de las normas de precios de transferencias, establecidas en la Resolución de Superintendencia 175-2013/SUNAT norma que regula la aplicación vigente de los precios de transferencia, por lo que no se identificó, el sustento de las actividades afectas a precios de transferencias, el tipo de actividad, el método de valoración utilizada, concluyendo que la empresa no aplica de manera correcta, y consistentemente los precios de transferencias, a través de las operaciones realizadas entre sus vinculadas debido al desconocimiento y/o inexperiencia del área contable.

### **Primero**

De acuerdo a la aplicación de las normas de precios de transferencias, donde se regula la aplicación vigente de los precios de transferencia, el tipo de actividad, el método de valoración utilizada, concluyendo que la empresa no aplica de manera correcta y consistentemente a través de operaciones realizadas entre empresas vinculadas generando menor recaudación tributaria.



## **Segundo**

Dentro de sus operaciones que realiza regularmente, las empresas vinculadas no cumplen con el principio de (arm's length), para ello previamente es necesario que se ajuste a la actividad de la empresa, para realizar las transacciones a valor de mercado, y así poder determinar el correcto pago de los impuestos.

## RECOMENDACIONES

### **Primero**

Se deben involucrar asumiendo de manera responsable y objetiva en el tema de los precios de transferencias, ya que influye de manera negativa en los resultados, generando contingencias tributarias.

### **Segundo**

Es recomendable fijar los precios a valor de mercado con las empresas vinculadas, aplicando el método del precio, con un criterio técnico de devaluaciones, donde se establezcan una guía de procedimiento para sus operaciones entre empresas vinculadas.

## REFERENCIAS

**Actualidad empresarial**, Boletín quincenal (2015). Los Precios Transferencia en el Perú – Perú.

**Anguita Morera**, Antonia (2010). Incidencias de los precios de trasferencias en el comercio internacional (las transacciones multilaterales entre España, china y los países latinoamericanos), Tarragona-España

**Avantto Laverian, Lather Deneb** (2013), Precios de Transferencia entre empresas vinculadas del grupo telefónica del Perú- Tesis – Perú

**Betting Barrios, H.** (Ed). (2005). “*Precios de transferencias sus efectos fiscales*”. Recuperado de

[https://books.google.com.pe/books?id=xZ\\_vNnzyxzsC&pg=PR5&dq=precio+de+transferencia&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi29orUkIncAhWwrFkKHUPQBIYQ6AEIMzAC#v=onepage&q=precio%20de%20transferencia&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=xZ_vNnzyxzsC&pg=PR5&dq=precio+de+transferencia&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi29orUkIncAhWwrFkKHUPQBIYQ6AEIMzAC#v=onepage&q=precio%20de%20transferencia&f=false)

**Duque Domínguez, J.** “*El derecho de las empresas vinculadas en la legislación española*”

[https://books.google.com.pe/books?id=DaEOnQEACAAJ&dq=empresas+vinculadas&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwim\\_r\\_0kYncAhVFIVkKHcN2ChkQ6AEIQDAE](https://books.google.com.pe/books?id=DaEOnQEACAAJ&dq=empresas+vinculadas&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwim_r_0kYncAhVFIVkKHcN2ChkQ6AEIQDAE)

**Flores Soria, J. (2014).** "*Manual Práctico de Estados Financieros*".

Perú: Instituto Pacifico S.A.C.

**Latapí Ramírez, M.** “*Precios de transferencias*” (2003). Recuperado

<https://books.google.com.pe/books?id=hGg8UaOBqwAC&pg=PA21&dq=precio+de+transferencia&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi29orUkIncAhWwrFkKHUPQBIYQ6AEIOTAD#v=onepage&q=precio%20de%20transferencia&f=false>

**Quinche Ramírez, M.** “*La elusión constitucional: una política de evasión del control...*”

[https://books.google.com.pe/books?id=BIXe8e\\_3D3oC&pg=PA26&dq=elusion+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjnqKeZ6ZDcAhVqS98KHeMnBzgQ6AEILDAB#v=onepage&q=elusion%20tributaria&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=BIXe8e_3D3oC&pg=PA26&dq=elusion+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjnqKeZ6ZDcAhVqS98KHeMnBzgQ6AEILDAB#v=onepage&q=elusion%20tributaria&f=false)